



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2025-019071-DERIS-REF 29.25

Pereira, 11 de marzo de 2025

Señora
LUZ DANIELLY MARÍN VALENCIA
Pereira

Asunto: Solicitud Aceptación Adición 001 y prorroga 001 al contrato No 86-7-20165-24

Cordial saludo, con toda atención me permito solicitarle estudie la posibilidad de aceptar adición 001 y prorroga 001 al contrato No 86-7-20165-24 suscrito entre USTED y LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	22 veintidós días y 5 meses 2025 ✓
FECHA DE INICIO	09/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2025
PRORROGA 01	Inicia 01/04/2025 hasta el 31/05/2025 ✓
VALOR INICIAL	\$14.211.024.13
VALOR ADICIONADO	\$4.957.334.00
VALOR FACTURADO CON CORTE 28 DE FEBERERO DE 2025	\$11.732.357,13
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	82.56%
SALDO POR EJECUTAR	\$2.478.667,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION-PRORROGA

ADICIÓN 001	\$4.957.334.00 para la vigencia 2025 ✓
PRORROGA 001	Dos 02 Meses, inicio 01/04/2025 hasta el 31/05/2025 ✓
SUSTITUCIÓN	NA

Así mismo dicha adición se registrará por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Atentamente,


PT. JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Supervisora contrato No 86-7-20165-24

Fecha de elaboración: 11/03/2025
Ubicación: documentos oficios 2025

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres-pas@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:13:06 horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24990030**,
Apellidos y Nombres **MARIN VALENCIA LUZ DANIELLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia nacional**, con NIT **900339410-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

GS-2025-019085-DERIS-UPRES- 3.1

Pereira, 11 de marzo de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional Aseguramiento en salud N°3
Calle 94 AV Villa Olímpica
Pereira

Asunto: Solicitud Adición 001 y prorroga 001 al contrato No 86-7-20165-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente para la realización de adición 001 de recursos para la vigencia 2025 y prorroga 001 dentro del contrato No 86-7-20165-24 suscrito entre la profesional LUZ DANIELLY MARÍN VALENCIA y LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, cuyo objeto es la la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3". Lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario con el fin de ampliar las prestaciones contractuales ofertados por la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 a los usuarios beneficiados del subsistema de salud, garantizando el principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	22 veintidós días y 5 meses 2025 ✓
FECHA DE INICIO	09/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2025
PRORROGA 01	Inicia 01/04/2025 hasta el 31/05/2025 ✓
VALOR INICIAL	\$14.211.024.13
VALOR ADICIONADO	\$4.957.334.00
VALOR FACTURADO CON CORTE 28 DE FEBERER DE 2025	\$11.732.357,13
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	82.56%
SALDO POR EJECUTAR	\$2.478.667,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION-PRORROGA

ADICIÓN 001	\$4.957.334.00 para la vigencia 2025 ✓
PRORROGA 001	Dos 02 Meses, inicio 01/04/2025 hasta 31/05/2025 ✓
SUSTITUCIÓN	NA

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-019071-DERIS-REF 29.25 del 11 de marzo de 2025, se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la ADICION 001 Y PRORROGA 001 las cuales fueron aceptadas mediante comunicado de fecha del 11 de marzo de 2025.

Por tal motivo, se manifiesta el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,



PT. JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Supervisora contrato No 86-7-20165-24

Fecha de elaboración: 11/03/2025
Ubicación: documentos oficios 2025

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres-pas@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



REGI3 - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO

Comentario : verifica y adelantar tramite administrativo correspondiente; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH

Fecha : 12/03/2025 10:19



REGI3 - SI MARIN VARGAS YULIET LISETH

Comentario : Cordialmente se remite para inicio y trámite correspondiente, favor tomar contacto con el supervisor del contrato y solicitar la documentación faltante. Gracias.; para: REGI3-CPS-4 RUDAS AGUDELO YULISA

Fecha : 12/03/2025 13:33

Ingresa comentario

2000 caracteres restantes

El detalle del comentario es obligatorio

No

Si

Público?

Guardar

Cerrar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

GS-2025-019088-DERIS-UPRES 29.25

Pereira, 11 de marzo de 2025

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación RASES No.3
Pereira

Asunto: Solicitud Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Con toda atención me permito solicitar a mi Subintendente, certifique si en el plan de compras 2025, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para adicionar el contrato No 86-7-20165-24, suscrito entre la profesional **LUZ DANIELLY MARÍN VALENCIA** y **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	22 veintidós días y 5 meses 2025
FECHA DE INICIO	09/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2025
PRORROGA 01	Inicia 01/04/2025 hasta el 31/05/2025
VALOR INICIAL	\$14.211.024.13
VALOR ADICIONADO	\$4.957.334.00
VALOR FACTURADO CON CORTE 28 DE FEBRERO D 2025	\$11.732.357,13
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	82.56%
SALDO POR EJECUTAR	\$2.478.667,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION-PRORROGA

ADICIÓN 001	\$4.957.334.00 para la vigencia 2025
PRORROGA 001	Dos 02 Meses, inicio 01/04/2025 hasta 31/05/2025
SUSTITUCIÓN	NA

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL, con el fin de adelantar la **adición 001**, al contrato de prestación de servicios profesionales.

Atentamente,


PT. **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Supervisora contrato No. 86-7-20165-24

Fecha de elaboración: 11/03/2025
Ubicación: documentos oficios 2025

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres-aut@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



POLICIA NACIONAL

FECHA
CERTIFICADO No.

14 DE MARZO DE 2025
106

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
Q 40	RASES SUPERVISOR	PROGRAMA QAD SERVICIO PERSONAL ADMINISTRATIVO	1/04/2025	80161500	02-02-02-008-03-03 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO Y DE JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	02-02-02-008-03-03 Y 02-02-02-008-03-08 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	TNIBRASES30018 AUXILIAR DE ENFERMERIA 12B (DERIS - REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA) - DE 8 HORAS POR 2 MESES PARA LA V 2025 A PARTIR DEL 01/04/2025 HASTA EL 31/05/2025.	2.478.667,00	-	-	60	4.957.334,00	-	-
TOTAL								-	-	-	60	4.957.334,00	-	-

En mi calidad de Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: según Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Solicitud expedición Plan de compras mediante comunicado oficial N° 019071 del 11/03/2025 para adicionar el proceso de contratación de (a) AUXILIAR DE ENFERMERIA (DERIS) de 8 Horas V 2025 contrato 86-7-20165-24

No. SISCO

REGI3-2024-274

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2025

4.957.334,00

Subjefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Subjefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

CELLOS JEXONALES
FURNAL CABIA LE
Acción de la
KOU CLOR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3

93-

Nro.GS-2025-004127-REGI3/GRUCO

Pereira, 18 de marzo del 2025

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3
Calle 94 av villa olímpica frente Expofuturo
Pereira.

Asunto: Solicitud certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2025.

Con toda atención me permito solicitar a esta dependencia se expida la Disponibilidad Presupuestal para realizar la adición 001 y prorroga N° 001 al contrato N° 86-7-20165-24, de acuerdo con la información que se detalla a continuación:

Modalidad de Contratación.	Prestación de servicios profesionales.
Certificación plan de compras.	No. 106 del 14 de marzo del 2025
Descripción del objeto.	Prestación de servicios y apoyo a la gestión como Técnico Auxiliar de Enfermería.
Honorarios mensuales	\$2.478.667,00
Tiempo de duración de la adición.	Dos (02) meses contados a partir del 01/04/2025 hasta el 31/05/2025 para la vigencia 2025.
Valor estimado de la adición.	Valor: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.957.334,00) para la vigencia 2025.

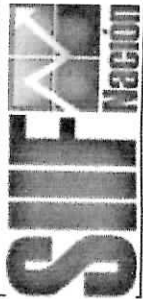
Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo Contratos (e)

Elaboró: Grado CPS YULISSA RUDAS AGUDELO
RASES Nro.3 funcionario Grupo Contratos

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext.8305
deris.upres-guc@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHjbetancu
16-01-02-040
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
18/03/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	27925	Fecha Registro:	2025-03-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	4.957.334,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	4.957.334,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					4.957.334,00 Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	27925	Fecha Registro:	2025-03-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q40 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-028-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	Nación	16	SSF		4.957.334,00	0,00	4.957.334,00	4.957.334,00	0,00
Total:						4.957.334,00	0,00	4.957.334,00	4.957.334,00	0,00

Objeto:

TN18-RASES30019 ADICION SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS REFERENCIA POR 2 MESES DEL 01-04-2025 AL 31-05-2025 CONT 86-7-20165-24

Firma Responsable



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

NIT: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 93

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** \$4,957,334.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TN18-RASES30019 ADICION SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA 8HORAS
REFERENCIA POR 2 MESES DEL 01-04-2025 AL 31-05-2025 CONTRATO86-7-20165-24

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SEC RISARALDA

Nombre Solicitante: IT TORRES

Fecha Solicitud: 18/03/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cia	Cia	Obg	Ord	Sort			
01724400	SERVICIOS DE PERSONAL SEC	0	2	020	200	8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$4,957,334.00
RISARALDA									
TOTAL									\$4,957,334.00

Expedido a los 18 dias del mes de Marzo de 2025 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO REMON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

ADICIÓN NRO. 001 Y PRORROGA NRO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE REFERENCIA Nro. 86-7-20165-24 – CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 NIT: 900.339.410-8 Y LA SEÑORA LUZ DANIELLY MARIN VALENCIA IDENTIFICADA CON C.C 24.990.030 EXPEDIDA EN PIJAO-QUINDIO.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, actuando en representación de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**, en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna Nro. 003 del 07 de enero del 2025 y de acuerdo a la Resolución No. 00364 del 12/02/2025 que modificó la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional"* proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará, por una parte **EL CONTRATANTE** y por la otra parte la señora **LUZ DANIELLY MARIN VALENCIA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. **24.990.030 expedida en Pijao-Quindío**, quien actúa como persona natural en nombre propio, representación legal y administrativa; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICION NRO. 001 Y PRORROGA NRO.001** al contrato 86-7-20165-24, previa las siguientes consideraciones:

1. Que las partes suscribieron el Contrato Principal No. 86-7-20165-24, de fecha 08 de octubre del 2024 y de conformidad con el objeto del Contrato es la "Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como Técnico Auxiliar de Enfermería de Referencia".

2. Así mismo, según la **CLAUSULA SEGUNDA PLAZO DE EJECUCION** será de veintidós días (22) días y cinco (05) meses distribuidos de la siguiente manera:

- **Dos (02) meses y veintidós (22) días contados a partir del 09/10/2024 hasta el 31/12/2024 para la vigencia 2024.**
- **Tres (3) meses contados a partir de 01/01/2025 hasta el 31/03/2025 para la vigencia 2025.**

3. Así mismo, según la **CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA EL VALOR DEL CONTRATO** es por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL VEINTICUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 14.211.024,13)** distribuidos de la siguiente manera:

- **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 6.775.023,13)** para la vigencia 2024, amparado mediante registro presupuestal SIIF Nro. 71024 del 09/10/2024, Quipu 913 del 09/10/2024.
- **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 7.436.001,00)** para la vigencia 2025 amparado mediante registro presupuestal SIIF Nro. 15525 del 05/01/2025 con Quipu 913 del 09/10/2024.

4. Que el contrato Nro. **86-7-20165-24** se perfecciono y legalizo con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 09/10/2024,

proferida por la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ** en su calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

5. Que el día 11 de marzo del 2025 mediante oficio No, **GS-2025-019071-DERIS**, la señora **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**, como supervisora del contrato Nro. **86-7-20165-24**, solicita a la señora **LUZ DANIELLY MARIN VALENCIA** acepte la adición Nro. 001 por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.957.334,00)** para la vigencia 2025 y la prórroga Nro. 001 correspondiente a **dos (02) meses contados a partir del 01/04/2025 hasta el 31/05/2025 para la vigencia 2025**, la contratista mediante oficio sin número de radicado de fecha 11/03/2025 acepta dicha solicitud.

6. Que el día 11 de marzo del 2025 mediante oficio No, **GS-2025-019085-DERIS**, la señora **JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO**, como supervisora del contrato Nro. **86-7-20165-24**, solicita al señor Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, jefe de la Regional de aseguramiento en salud N.3 estudie la posibilidad de autorizar la adición Nro. 001 por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.957.334,00)** para la vigencia 2025 y la prórroga Nro. 001 correspondiente a **dos (02) meses contados a partir del 01/04/2025 hasta el 31/05/2025 para la vigencia 2025**. La jefatura mediante nota Gepol indica lo siguiente: "Verificar y adelantar trámite administrativo correspondiente".

7. Que teniendo en cuenta el instructivo 012 de fecha 28/08/2024 de la Dirección de Sanidad "*parámetros Generales para la contratación estatal en el subsistema de salud de la policía nacional*" 4) *los ordenadores del gasto, sus entornos administrativos y quienes cuenten con presupuesto asignado para la contratación de prestadores de servicios, deberán realizar un proceso ordenado de planeación, que permita respetar la solución de no continuidad de este tipo de contratos (sentencia de segunda instancia SUJ-025-CE-S2-2021), programando en lo corrido del año de forma equilibrada la culminación e inicio de los nuevos procesos contractuales; en aras de no generar traumatismos en la prestación del servicio de salud y, por ende, acatar una debida forma los preceptos normativos y jurisprudenciales que versan sobre la materia. Y en armonía a la recomendación de la Agencia Nacional de Defensa judicial Circular 03 del 01/03/2003 "...h) Analizar con anticipación si el contrato requiere una prórroga, en cuyo caso deberá estar debidamente justificada la necesidad de su suscripción. En este evento, deberá prorrogarse por el termino estrictamente indispensable, así las cosas, la Regional de Aseguramiento en Salud N.3 mediante comunicado oficial GS-2025-001224-REGI3 de fecha 28/01/2025, orientó a las UPRES, los tiempos de inicio y terminación de los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión con el fin de que se estudiaran, proyectaran y justificaran las prórrogas y adiciones, lo anterior teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2025-019285-DERIS, en el cual se acogen a los establecido en la matriz contractual.*

8. Que Mediante oficio No, **GS-2025-004127-REGI3** del **18/03/2025**, la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS** jefe de contratos (E) solicita la disponibilidad presupuestal por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.957.334,00)** para la vigencia 2025. El responsable de Presupuesto mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° **27925** del **18/03/2025**, Quipu N° **93** del **18/03/2025** certifica dicho valor.

9. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICION Nro. 001 y la PRORROGA Nro. 001 al Contrato Nro. 86-7-20165-24**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato Principal No. **86-7-20165-24**, prorrogando por **dos (02) meses más contados a partir del 01/04/2025 hasta el 31/05/2025 para la vigencia 2025**, al inicialmente pactado, para dar continuidad a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE REFERENCIA”**.

Así las cosas, el contrato Principal No. **86-7-20165-24**, más la presente **Prorroga Nro. 001**, asciende a un tiempo total de siete (07) meses y veintidós (22) días distribuidos de la siguiente manera:

- **Dos (2) meses y veintidós (22) días contados a partir del 09/10/2024 hasta el 31/12/2024**, para la vigencia 2024.
- **Cinco (05) meses contados a partir del 01/01/2025 hasta el 31/08/2025 para la vigencia 2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar a la **CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA - VALOR**; la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.957.334,00)** para dar continuidad a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE REFERENCIA”**.

Así las cosas, el contrato Principal No. **86-7-20165-24**, más la **ADICIÓN NRO. 001**, queda por un valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 19.168.358,13)** distribuidos de la siguiente manera:

- **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 6.775.023,13)** para la vigencia 2024.
- **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 12.393.335,00)** para la vigencia 2025.

Igualmente se deben modificar el rubro presupuestal del contrato No. **86-7-20165-24**, el cual está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No. 58724 del 05/10/2024, Quipu No. 659 del 05/10/2024 para la vigencia 2024 y registro presupuestal SIIF No. 15525 del 05/01/2025, Quipu 913 del 09/10/2024 para la vigencia 2025**, a su vez incluir en el presupuesto de la presente **ADICION Nro. 001** que está amparada mediante el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF N° 27925 del 18/03/2025, Quipu N° 93 del 18/03/2025 para la vigencia 2025**.

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con la cláusula vigésimo sexta del contrato principal **“GARANTIA”** que a la letra dice: *Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la Adición Nro. 001 y la Prorroga Nro. 001, el contratista, deberá ampliar y presentar a favor de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:* a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, Que cubre la vigencia del contrato incluyendo las prórrogas si a ello hubiere lugar. b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que cubre la vigencia del contrato un (1) año más incluyendo las prórrogas si a ello hubiere lugar c) **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**, en póliza anexa el CONTRATISTA constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro.3** por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten

en su contra, durante el periodo de ejecución del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)** y por un término igual a la ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Adición Nro. 001 y la prórroga Nro. 001 al Contrato Principal No. 86-7-20165-24 se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes contratantes, aprobación de las garantías y la carta de inicio.

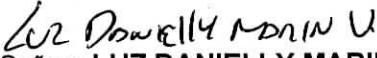
CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato principal No. 86-7-20165-24 quedan incólumes.

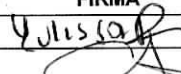
Para constancia se firma en Pereira a los 31-03-2025

CONTRATANTE


Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.


Señora **LUZ DANIELLY MARIN VALENCIA**
Cedula de ciudadanía Nro. 24.990.030 expedida en Pijao-Quindío

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Yulissa Rudas Agudelo	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	Sl. Yuliet Liseth Marin Vargas	
APROBADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa (E)	MY. Saira Yulieth Sepulveda Florez	

Calle 94 AV Villa Olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext 8306
deris.rases3-cont@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

No. CONTRATO: 86-7-20165-24

CONTRATISTA: LUZ DANIELLY MARIN VALENCIA CON C.C. 24.990.030

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE REFERENCIA".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL VEINTICUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 14.211.024,13).

Adición 001: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.957.334,00).

Valor total: DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 19.168.358,13).

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 3.833.671,63	20%	08/10/2024	30/09/2025
Calidad del servicio	\$ 9.584.179,07	50%	08/10/2024	30/09/2026
Responsabilidad civil profesional	\$50.000.000,00		08/10/2024	31/05/2025

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3.

Atentamente,



Subintendente YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo de contratos



Elaborado por: CPS Yulissa Ruelas Agudelo
Analista de Contratos Rases Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris_upres-con@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 00364 DEL 12 DE FEBRERO 2025 QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN Nro. 00011 del 02 DE ENERO DEL 2025, ORDEN INTERNA No. 003 DEL 07 DE ENERO DEL 2025 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO N. 86-7-20165-24

CONTRATISTA: **LUZ DANIELLY MARIN VALENCIA CON C.C. 24.990.030**

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE REFERENCIA".

Valor del contrato: **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL VEINTICUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 14.211.024,13).**

Adición 001: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.957.334,00).**

Valor total: **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 19.168.358,13).**

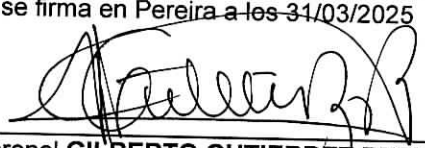
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6**
PÓLIZA No EC- 100036558 Anexo 1 Expedida el 31/03/2025 Calidad y Cumplimiento

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS MAPFREE NIT 891.700.037-9**
PÓLIZA No 1601224000935 Expedida el 08/10/2024 Responsabilidad civil

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 3.833.671,63	20%	08/10/2024	30/09/2025
Calidad del servicio	\$ 9.584.179,07	50%	08/10/2024	30/09/2026
Responsabilidad civil profesional	\$50.000.000,00		08/10/2024	08/10/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira a los 31/03/2025


Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3


Elaboró: CPS Yulissa Rudas Agudelo

Revisó y aprobó: Nelson Raúl Figueroa Benitoza  31-03-25

Calle 94 Avenida villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	EC-100036558	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	50194195	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	31/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	08/10/2024	24:00 Horas Del	30/09/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

*EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CONE LLOS, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARADESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO DASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



RAMO / PRODUCTO	CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD
272 / 732	0	1	PEREIRA	CARRERA 7 # 16-50 PISO 6	PEREIRA
TOMADOR MARIN VALENCIA LUZ DANIELLY		NIT / CC 24990030	DIRECCIÓN CL 0 CS 24 MZ 3	CIUDAD PEREIRA	TELEFONO
ASEGURADO MARIN VALENCIA LUZ DANIELLY		NIT / CC 24990030	DIRECCIÓN CL 0 CS 24 MZ 3	CIUDAD PEREIRA	TELEFONO
ASEGURADO N.D.		NIT / CC N.D.	DIRECCIÓN N.D.	CIUDAD N.D.	TELEFONO
BENEFICIARIO CUALQUIER TERCERO AFECTADO		NIT / CC N.D.	DIRECCIÓN N.D.	CIUDAD N.D.	TELEFONO N.D.

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS				
NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
GRAJALES ZULETA LIZKATERINE	AGENTE INDEPENDIENTE	11379	3448020	100,00

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA													
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO					
DÍA	MES	AÑO	INICIACIÓN	HORA	DÍA	MES	AÑO	No. DÍAS	INICIACIÓN	HORA	DÍA	MES	AÑO
8	10	2024	TERMINACIÓN	00:00	8	10	2025	365	TERMINACIÓN	00:00	8	10	2025

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO	
ACTIVIDAD	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ESPECIALIDAD	
DIRECCION DEL RIESGO	
DEPARTAMENTO	RISARALDA
CIUDAD	PEREIRA



COBERTURAS		
COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
R.C. actos medicos - Medicos	\$50.000.000,00	10 % PERD Min 1000000 (PESOS COLOMBIANOS)
Gastos de defensa	\$20.000.000,00	10 % PERD
Responsabilidad Civil acto m. aux o dependiente	\$50.000.000,00	10 % PERD Min 1000000 (PESOS COLOMBIANOS)
Asistencia medica emergencia	\$50.000.000,00	10 % PERD

Profesionalmente ... Seguro



Contacta con nosotros:

Comunícate al
01 8000 519 991 a nivel nacional,
3077024 desde Bogotá,
o desde tu celular al #624
Ingresa a nuestra web en
www.mapfre.com.co





¡Bienvenido a tu póliza con MAPFRE!

Estimado,
MARIN VALENCIA LUZ DANIELLY

¡Nos encanta tenerte
como miembro de la familia
de asegurados MAPFRE!

Ahora que tú estás protegido por nosotros, ingresas a un mundo de bienestar del cual eres absoluto protagonista. Estaremos acompañándote permanentemente y atentos a cualquier sugerencia que tengas para mejorar tu experiencia.

Revisa por favor los siguientes enlaces:

- [Condicionado de mi seguro de RC médica,](#)
- [Guía interactiva del asegurado,](#)
- [Certificado de seguro,](#)
- [Portafolio.](#)

Recuerda que contamos con diferentes alternativas y medios de pago. Más información, haciendo [clic aquí.](#)

Ten siempre presente que tu asesor de confianza es:

GRAJALES ZULETA LIZKATERINE
Móvil: 3448020
Email: CONFIARSEGUROSCG@GMAIL.COM

No olvides ingresar a clientes.mapfre.com.co para registrarte en la plataforma de Autoservicio y gestionar desde allí todo tu relacionamiento con nosotros. Así mismo, ingresa a mapfretécuidamos.com.co para darte de alta en nuestro programa de beneficios exclusivos. También, haz clic y síguenos en nuestras redes para estar al tanto de novedades, tips, eventos:



Vamos a estar muy bien juntos.
Cuenta con nosotros en cada momento.

#MAPFREMásCercaDeTi

mapfre.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

RC MÉDICA
MAPFRE

¿Necesitas Asistencia?
ESCANÉAME



VALORES COTIZACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)

TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	SUBTOTAL	VALOR IMPUESTO A LAS VENTAS	TOTAL A PAGAR
\$ 63.800,00	\$ 20.000,00	\$ 83.800,00	\$ 15.922,00	\$ 99.722,00



(415)7707289180029(8020)031740737528(3900)0000099722(96)20241008

SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PÓLIZA

Observaciones
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DE LA PÓLIZA Y DARÁ DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

CLAUSULAS

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE LA SALUD

AMPAROS

R.C. COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER ACTO MEDICO DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PERSONAS.

R.C. CONSECUENCIA DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIA A PERSONA O PERSONAS, EN CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL Y/O UN DEBER DE HUMANIDAD GENERALMENTE ACEPTADO

R.C. DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (INCLUIDOS RIESGOS MORALES) SUBLIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO, POR EVENTO / VIGENCIA. ESTE VALOR ESTA INCLUIDO EN EL LIMITE ASEGURADO BÁSICO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

GASTOS JUDICIALES SUBLIMITADO 40% DEL LIMITE ASEGURADO EVENTO / VIGENCIA ESTE VALOR SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL LIMITE ASEGURADO CONTRATADO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

PLO (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES) EN EXCESO DE LA RC EXTRA CONTRACTUAL, SUBLIMITADO AL 20% DEL VALOR ASEGURADO, POR EVENTO / VIGENCIA. ESTE VALOR ESTA INCLUIDO EN EL LIMITE ASEGURADO BÁSICO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

DEDUCIBLES:

BÁSICO:

VALORES ASEGURADOS DE \$25.000.000 A \$125.000.000: 10% MÍNIMO \$ 500.000

VALORES ASEGURADOS DE \$150.000.000 A \$1.500.000.000: 10% MÍNIMO \$ 1.000.000

NO OPERA PARA GASTOS MÉDICOS

PARA LAS COBERTURAS DE GASTOS JUDICIALES Y DAÑOS MORALES: DEDUCIBLE DEL 10% NO SE OTORGA

- EXCLUSIÓN DE PANDEMIA/EPIDEMIAS/ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS.

- R.C. EXTRA CONTRACTUAL.

- BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL.

- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO.

- ERRORES E INEXACTITUDES DIFERENTES AL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

- RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

- R.C. PROFESIONAL DEL ÁREA O ACTIVIDADES NETAMENTE ADMINISTRATIVAS.

- LOS PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS Y DE CIRUGÍA PLÁSTICA SALVO QUE SE TRATE DE UNA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA POR MALFORMACIONES CONGÉNITAS O EN CASO DE ACCIDENTE.

- PROVISIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA/URGENCIA DOMICILIARIOS

SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE DE ESTE SEGURO DECLARA CONOCER Y ACEPTAR INTEGRAMENTE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE APLICARÁN EN LA PÓLIZA.

LA SOLICITUD DE SEGURO TIENE EL TENOR DE UNA DECLARACIÓN JURADA. LA SOLICITUD FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO (ART. 1048. CÓDIGO DE COMERCIO).

EL ASEGURADO TIENE EL DEBER DE AVISAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DENTRO DE LAS 72 HORAS DE TODA MODIFICACIÓN EN LA INFORMACIÓN DECLARADA. QUEDANDO SUJETO A LA CLÁUSULA DE RETICENCIA Y LA CLÁUSULA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

1. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN OTRO SENTIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, ESTE SEGURO EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, QUE RESULTE DE O DERIVADO DE O EN RELACIÓN CON UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O EL TEMOR O LA AMENAZA (YA SEA REAL O PERCIBIDA) DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE CON INDEPENDENCIA DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA DE MANERA SIMULTÁNEA O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A ELLO.

2. TAL COMO SE UTILIZA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE TODA ENFERMEDAD QUE PUEDA SER TRANSMITIDA POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE DESDE UN ORGANISMO CUALQUIERA A OTRO ORGANISMO, EN LA PRESENTE DEFINICIÓN:

2.1 LA SUSTANCIA O EL AGENTE INCLUYE, ENTRE OTROS, UN VIRUS, UNA BACTERIA, UN PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DE ESTOS, YA SEA QUE SE CONSIDEREN VIVOS O NO. Y

2.2 EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, ENTRE OTROS, LA TRANSMISIÓN POR AIRE, LA TRANSMISIÓN POR FLUIDOS CORPORALES, LA TRANSMISIÓN DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO, SÓLIDO, LÍQUIDO O GAS O ENTRE ORGANISMOS. Y,

2.3 LA ENFERMEDAD, LA SUSTANCIA O EL AGENTE PUEDEN CAUSAR O AMENAZAR CON CAUSAR DAÑOS A LA SALUD O AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS O PUEDEN CAUSAR O AMENAZAR CON CAUSAR DAÑOS, DETERIORO, PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIABILIDAD O PÉRDIDA DE USO DE LOS BIENES.

REGIMEN COMÚN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESOLUCIÓN 2909 DE DICIEMBRE 2009 AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 8098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1185/06

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-4 PBX: +56 (1)8603300 fax: +56 (1)8603400

www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co

A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia

SMMLV: SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES
N.D.: NO DECLARADO

V.A.R.: VALOR ASEGURADO DEL ARTICULO
PERD.: VALOR PERDIDA

VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO

V.A.A.: VALOR ASEGURABLE ARTICULO PÓLIZA

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.



MAPFRE

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza EC-100036558 y endoso, 1 cuyo afianzado es: MARIN VALENCIA, LUZ DANIELLY Asegurado o Beneficiario: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 / POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 , expedida por la Compañía en 31/03/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA EJE CAFETERO a los 31 días del mes MARZO del año 2025.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

50194195

Fecha de Facturación

31/03/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

EC-100036558

Periodo Facturado

08/10/2024

30/09/2026

Fecha Límite de Pago

30/04/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

25.000,00

IVA

4.750,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

29.750,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MARIN VALENCIA, LUZ DANIELLY

MZ 3 CS 24 PUERTAS DE ALCALA

24990030

Intermediario

LIZ KATHERINE GRAJALES ZULETA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **30/04/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carta de esta (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

50194195

Fecha de Facturación

31/03/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

EC-100036558

Periodo Facturado

08/10/2024

30/09/2026

Fecha Límite de Pago

30/04/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

25.000,00

IVA

4.750,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

29.750,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

MARIN VALENCIA, LUZ DANIELLY

MZ 3 CS 24 PUERTAS DE ALCALA

24990030

Intermediario

LIZ KATHERINE GRAJALES ZULETA

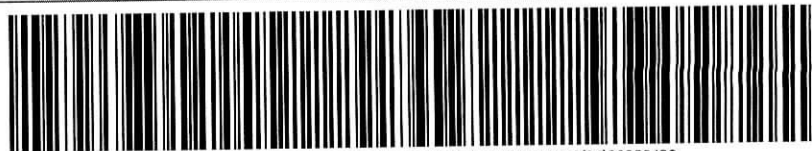
Cheque

Banco

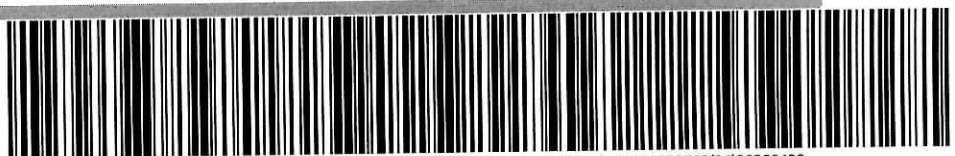
No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000050194195(3900)000000029750(96)20250430

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990050194195(3900)000000029750(96)20250430

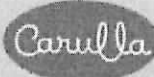
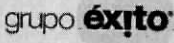
INFORMACIÓN DE PAGO

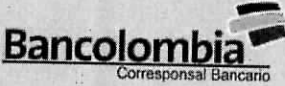
A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES

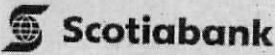
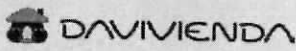
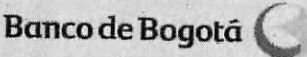
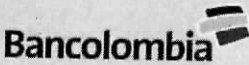






OPCIÓN 2



BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

INFORMACION PÚBLICA



NIT. 1.087.555.631-7 CALLE 33 N 13B 32 OCARI PEREIRA
RISARALDA LIZ KATERINE GRAJALES ZULETA TEL: 3414849 -
3207208955 - 3102281976

3519

Ciudad y Fecha:	PEREIRA	31-mar-25			
PAGO A	MARIN VALENCIA, LUZ DANIELLY				
CONCEPTO	24,990,030				
	RAMO	POLIZA N°	ANEXO	MOTIVO	VALOR
	CUMPLIMIENTO	EC-100036558			\$ 29,750
El valor recibido es contable y tributariamente imputable a la Aseguradora por cuenta de la cual se recauda					



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 005016 / RASES-GRUCO 96.14

Pereira, 31-03-2025

29125
105

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto
Calle 94 av villa olímpica frente Expofuturo
Pereira

ASUNTO: Solicitud Registro Presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a esa Jefatura, se sirva expedir el Registro Presupuestal para adición 001 y prorrogar 001 el contrato de prestación de servicios profesionales, que a continuación relaciono así:

Contrato No.	86-7-20165-24.	Fecha del contrato:	08/10/2024
C.D.P.	SIIF N° 27925 del 18/03/2025, Quipu N° 93 del 18/03/2025 para la vigencia 2025.	Contratante:	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Contratista:	LUZ DANIELLY MARIN VALENCIA	Documento Identidad	C.C 24.990.030 expedida en Pijao-Quindío
Plazo de adición del contrato		<u>dos (02) meses más contados a partir del 01/04/2025 hasta el 31/05/2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</u>	
Objeto del contrato:	"Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como Técnico Auxiliar de Enfermería de Referencia".		
Cuenta Bancaria - Tipo- Banco	BANCO: Bancolombia TIPO DE CUENTA: Ahorros. NUMERO DE CUENTA: 85150759353		
Valor Total Registro adición 002:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.957.334,00) para la vigencia 2025.		

Atentamente,

Mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Administrativa y financiera Rases Nro. 3 (E).

Elaboró: Grado CPS YULISSA RUDAS AGUDELO
RASES Nro.3 funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
RASES Nro.3 jefe Grupo Contratos (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1DS - OF - 0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

JHONIDER BETANCUR VARELA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

2



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 105

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** \$4,957,334.00

Por Concepto de: TMI8-RASES30019 ADICION SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA 8HORAS REFERENCIA POR 2 MESES DEL 01-04-2025 AL 31-05-2025 CONTRATO86-7-20165-24

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SEC RISARALDA

Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO

Fecha Solicitud: 18/03/2025

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCION	VIGENCIA	REFERENCIA	VALOR
01724400	SERVICIOS DE PERSONAL SEC RISARALDA	020202008	16 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	CDP 93	\$4,957,334.00
TOTAL						\$4,957,334.00

Beneficiario: 24990030 - MARIN VALENCIA LUZ DANIELLY

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NoRese: 105 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 31 dias del mes de Marzo de 2025 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 005108

/ REGI3 - JEFAT – 3.1

Pereira, 01 de abril del 2025

Señora
LUZ DANNIELLY MARIN VALENCIA
Técnico Auxiliar de Enfermería
Pereira

ASUNTO: Notificación Inicio adición 001 y la prórroga 001 al Contrato Número **86-7-20165-24**

Cordialmente me permito notificarle cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y se puede dar inicio a la ejecución de la adición 001 y la prórroga 001 del contrato No. **86-7-20165-24**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE REFERENCIA”** adición 001 Por un valor total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.957.334,00) para la vigencia 2025. y la prórroga 001 correspondiente a dos (02) meses más contados a partir del 01/04/2025 hasta el 31/05/2025 para la vigencia 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboró: Grado CPS **YULISSA RUDAS AGUDELO**
RASES Nro.3 funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
RASES Nro.3 jefe Grupo Contratos (E).

Revisó: IJ. **FABIO NELSON TORRES LEYTON**
RASES Nro.3 jefe Área Administrativa (E).

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 005109 / REGI3 - JEFAT – 3.1

Pereira, 01 de abril del 2025

Señora Patrullera
JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO
Integrante de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Pereira.

Asunto: Notificación Supervisión adición 001 y la prórroga 001 contrato **86-7-20165-24**

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle como SUPERVISOR de la adición 001 y prórroga 001 del contrato **86-7-20165-24**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE REFERENCIA”** adición 001 Por un valor total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 4.957.334,00) para la vigencia 2025. y la prórroga 001 correspondiente a dos (02) meses más contados a partir del 01/04/2025 hasta el 31/05/2025 para la vigencia 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**

Por lo anterior deberá asumir las funciones correspondientes como supervisor, además en la oficina de contratos se encuentran a su disposición de todo el proceso contractual. En caso de entrega del cargo que desempeña, deberá hacer entrega de la función de supervisor a la persona que le recibe el cargo, enterándolo de la ejecución del contrato para que pueda continuar con la supervisión del mismo e informar mensualmente y en forma detallada las actividades adelantadas en la ejecución del contrato, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboró: Grado CPS YULISSA RUDAS
AGUDELO
RASES Nro.3 funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN
VARGAS
RASES Nro.3 jefe Grupo Contratos (E).

Revisó: I.J. FABIO NELSON TORRES
LEYTON
RASES Nro.3 jefe Área Administrativa (E).

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 28/03/2025

DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DE IDENTIFICACION					
Tipo documento:	NI	Número de documento:	900339410	Cédula Usuario:	CC 93412603
Nombre:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3				
Dirección:	CL 94 AV LA VILLA				
Departamento:	RISARALDA		Municipio:	PEREIRA	
Correo electrónico:	deris.upres-sst@policia.gov.co				
Teléfono:	3196977505		Tarifa:	2.436	
Actividad Económica:	3869101 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO, INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, REALIZADAS POR UNIDADES INDEPENDIENTES A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON INTERNACION, DE LABORATORIOS DE ANALISIS DE SANGRE, ASI COMO LABORATORIOS DE MEDICINA FORENSE Y LABORATORIOS DE RADIOLOGIA Y OTROS CENTROS DE DIAGNOSTICOS POR IMAGEN				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 93412603	RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	145	01/04/2025	CC 24990030	MARIN VALENCIA LUZ	3	2.436	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

86E731DF5A29CB9E75D07DECFCF8E78C

Certificado impreso el día 3/28/2025 10:58:15 AM por el portal de empresas Edesk



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros

@PositivaCol

PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 941 541**, en Bogotá **(601) 6000 811**.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



LUZ DANIELLY

MARIN VALENCIA

24990030

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3

900339410